

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 06 de Febrero de 2015

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Nº 223 de fecha 2 de Febrero de 2015 donde se aprueba la Actividad denominada **Semana Culturales y Artísticas de los Sectores rurales de la Comuna**, Decreto Exento Trato Directo Nº 246 y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Daniel Antonio Ramírez Morales, que actuará entre los días 13 y 26 de Febrero del año en curso, en los distintos sectores de la Comuna (se adjunta detalle), en un tiempo mínimo de 30 minutos..

DECRETO EXENTO Nº 253

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Plaza de Armas Nº 242 Santa Cruz y el Sr. Daniel Antonio Ramírez Morales, R.U.T. 11.556.094-8, domiciliado en Violeta Parra Nº 338, Villa Nicolás Palacios Santa Cruz.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a Fondos del Presupuesto Municipal vigente.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Dideco
- Archivo